



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 821 -2015-MPH/A.

Ayacuchó, **20 NOV. 2015**

VISTO:

El Informe N° 380-2015-MPH/A-24.27 y el Informe N° 709-2015-MPH/A-24.27 y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del estado, modificado por la ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del capítulo XIV del título IV, sobre descentralización;

Que, mediante Resolución N°15 (Sentencia), de fecha 29 de mayo de 2015, el Juzgado Civil Transitorio de la Corte Superior de Justicia de Ayacucho, declara fundada en parte la demanda contenciosa administrativa interpuesto por Héctor Zósimo Ccorahua Sedano, contra la Municipalidad Provincial de Huamanga sobre desnaturalización de Contrato, Pago de Beneficios Sociales e Indemnización de Daños y Perjuicios, más intereses legales, cotas y costos del Proceso, consecuentemente dispone declara judicialmente la desnaturalización de los contratos de naturaleza Civil-Contrato de Servicios no personales por un contrato laboral de plazo indeterminado; por ende la existencia de una relación de naturaleza laboral en el periodo comprendido del 01 de junio del año 2001 hasta el 13 de mayo de 2014;

Que, en la referida sentencia se ordena que la Municipalidad Provincial de Huamanga, a través de su Alcalde, representante legal o quien haga sus veces, incorpore en planilla a partir del 01 de noviembre 2015, al demandante Héctor Zósimo Ccorahua Sedano en la calidad de indeterminado en el cargo de Policía Municipal adscrito a la Sub Gerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dentro del Régimen Laboral de la actividad privada contemplada en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, lo cual no significa de ninguna manera nombramiento del demandante ni su ingreso a la carrera administrativa;

Que, con Resolución N° 17, de fecha 25 de septiembre de 2015, el Juzgado Civil Transitorio de Huamanga, requiere a la Municipalidad Provincial de Huamanga, representada por el Méd. Hugo Aedo Mendoza, para que en el plazo de cinco días hábiles de notificada con dicha Resolución, cumpla con incorporar al demandante Héctor Zósimo Ccorahua Sedano como trabajador en el régimen laboral de la actividad privada contemplado en el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728-Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR;

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del art. 20° de la ley orgánica de municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCORPORAR al demandante Héctor Zósimo Ccorahua Sedano como trabajador en el régimen laboral de la actividad privada, en el cargo de Policía





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"



Municipal adscrito a la Sub Gerencia de Comercio, Mercados y Policía Municipal de la Municipalidad Provincial de Huamanga, desde el 01 de noviembre del 2015 en adelante, en que ello signifique acto de nombramiento de la citada persona conforme a lo expuesto en la presente resolución.



ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER, que a partir de la fecha Héctor Zósimo Corahua Sedano suscriba un contrato a plazo indeterminado bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 728, conforme al contenido de la presente Resolución, para lo cual la Unidad de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Huamanga, adopte las acciones pertinentes.



ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución Héctor Zósimo Corahua Sedano, Gerencia Municipal, Oficina de Administración y Finanzas, Unidad de Recursos Humanos y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
 ALCALDIA AYACUCHO
 Med. S. Hugo Aedo Mendoza
 ALCALDE

